

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Depto. Extranjería y Migración

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2431475

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 76849

SANTIAGO, 08/11/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Clelia Beatriz BURGUENO de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Agosto de 2010, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA Nº5200909.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Clelia Beatriz BURGUENO de nacionalidad ARGENTINA hasta 06/02/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 49.176.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MES
{662}08/11/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo

Ministerio del Interior
Depto. Extranjería y Migración

Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención al Público